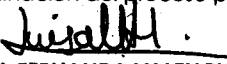


CONSTANCIA SECRETARIAL: Puerto Carreño, 1º de febrero de 2021. La suscrita auxiliar judicial del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, hace constar que desde el 27 de noviembre de 2020 al 19 de diciembre de 2020 el despacho estuvo cerrado, toda vez que la funcionaria salió a vacaciones y no nombraron reemplazo, así mismo dejó constancia que entre el 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021, no corrieron términos judiciales, toda vez que durante este tiempo transcurrió la vacancia judicial de fin de año. CONSTE.

INFORME SECRETARIAL. Puerto Carreño, 1º de febrero de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que en este diligenciamiento se encuentra fijada fecha para audiencia inicial para el día 4 de febrero de 2021 a las 09:00 A.M., igualmente se informa que el apoderado de la parte actora solicitó la terminación del proceso por transacción. PROVEA.


LUISA FERNANDA VALENCIA HOYOS
Auxiliar Judicial.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada**

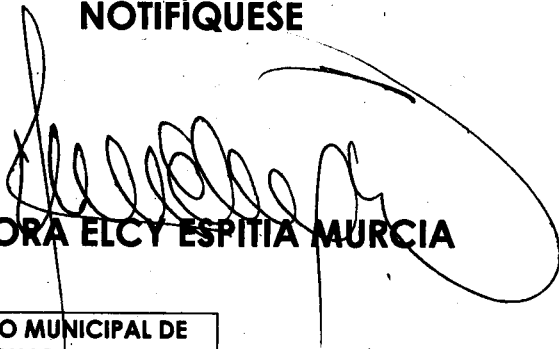
Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora mediante escrito del 20 de noviembre de 2020, allega al proceso la **TRANSACCIÓN** celebrada entre las partes, solicitando la terminación del proceso, no obstante, y como quiera que la solicitud la realizó únicamente el abogado de la parte activa de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso segundo del artículo 312 del C. G. del P., se dispone correr traslado del escrito de transacción por tres (3) días, y cumplido lo anterior, se resolverá sobre la terminación del proceso por transacción.

De otro lado, y como quiera que se tiene programada audiencia inicial para el 4 de febrero de 2021 a las 09:00 A.M., la misma no se llevará a cabo hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud de terminación del proceso por transacción.

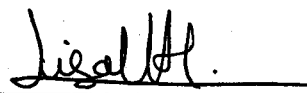
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 3 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico N° 001.


LUISA FERNANDA VALENCIA HOYOS
AUXILIAR JUDICIAL.-

